

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA SACCHARIS
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la ciudad y cantón Quito, Distrito Metropolitano, el día 30 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en el domicilio de Saccharis Compañía de Responsabilidad Limitada (Saccharis), ubicado en la Parroquia Rural de Alangasí, se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, capital que ha sido constituido y totalmente pagado en el setenta y dos por ciento (72%) por el socio Enrique Javier Carvajal Barriga; y, el dieciocho por ciento (18%) constituido y totalmente pagado por el socio Romeo Enrique Carvajal Salas. Los dos socios, presentes, de consuno y por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria, de conformidad con lo que estipula el Art. 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 238 de la misma Ley.

Saccharis Compañía de Responsabilidad Limitada se constituyó mediante el proceso simplificado, por escritura pública otorgada el nueve de enero de dos mil diecisiete ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, Doctora Jacqueline Alexandra Vásquez Velasteguí e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de Enero de 2017, bajo número de expediente de inscripción de Compañía 113. El nombramiento de Presidente de la Compañía otorgado al socio Enrique Javier Carvajal Barriga fue inscrito el 10 de enero de 2017 en el Libro de Nombramientos del Registro Mercantil del Cantón Quito, en el Repertorio 1152, con el número 366. El nombramiento de Gerente General de Saccharis, otorgado al socio Romeo Enrique Carvajal Salas fue inscrito el 10 de enero de 2017 en el Libro de Nombramientos del Registro Mercantil del Cantón Quito, en el Repertorio 1154, con el número 367.

Se instala la Junta General Ordinaria presidida por el socio Enrique Javier Carvajal Barriga. Actúa como Secretaria ad-hoc la señora Sandra Paulina Vega Hidalgo. Se cuenta con la presencia de la señora Monserrate Chinga Basurto, Contadora de Saccharis, quien expondrá los resultados contables del año 2017.

Los socios, de común acuerdo, elaboran y aprueban el siguiente Orden del Día:

1.- Presentación del Estado de Situación Financiera y Estado de Pérdidas y Ganancias, y explicación de los resultados.

2.- Exposición sobre la forma como el capital social de Saccharis fue constituido y totalmente pagado por los socios de Saccharis, en la suma total de noventa mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y propuesta de reducción del capital.



3.- Reforma del Objeto Social de Saccharis con el fin de incluir nuevas actividades compatibles con la Actividad Económica.

4.- Reforma de Estatutos para adquirir la capacidad de reducir el capital y de introducir nuevas actividades al objeto social.

5.- Varios.

Una vez que se ha elaborado el Orden del Día, los socios, de forma unánime, lo aprueban en su totalidad y proceden con el desarrollo de los temas. El Presidente de la Junta concede la palabra a la señora Monserrate Chinga, contadora de la Compañía, quien pone en conocimiento el balance y el estado de pérdidas y ganancias del año 2017, y dice:

La compañía muestra, al cierre del período fiscal 2017, una pérdida que asciende a trece mil ocho dólares con sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$13,008.64), basada principalmente en gastos incurridos para la producción (incluye depreciaciones) pero que no se vio reflejada en la facturación o venta debido a factores externos e internos que posteriormente serán aclarados por la Administración. Además indica que el capital fue registrado contra los aportes en maquinaria y equipo así como el edificio e instalaciones en donde funciona la planta.

Luego de la discusión de los estados financieros, los socios los aprueban y convienen que es necesario proceder al segundo punto del Orden del Día,

con una explicación de la forma en que fue constituido el capital social de Saccharis. Toma la palabra el socio Enrique Javier Carvajal Barriga, quien expresa que la Compañía fue constituida con un capital social total de noventa mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 90.000), en activos fijos, de los cuales él mismo aportó setenta y dos mil dólares (US\$ 72.000) y el socio Romeo Enrique Carvajal Salas aportó dieciocho mil dólares (US\$18.000). El capital, en su totalidad, fue invertido en la adquisición de equipos nuevos de fábrica, materia prima, enseres y misceláneos, con el fin de montar e iniciar una pequeña industria alimenticia de elaboración de extractos de maltas de cebada, de trigo y de otros cereales, para abastecer de este insumo a los pequeños productores de cervezas artesanales. Sin embargo, la empresa no pudo empezar a producir de inmediato porque se presentaron varios problemas técnico-operativos que obligaron a realizar reformas en los equipos, problema que consumió un tiempo de alrededor de seis meses e incrementó los gastos. También se produjeron problemas con la comercialización de los productos nuevos en el mercado de la cervecería artesanal, lo cual ha incidido seriamente en la economía de la empresa.

Con un capital constituido en US\$ 90.000, y bajo las condiciones arriba señaladas, la situación económica se ve afectada de obligaciones tributarias, aportaciones y otras, razón por la cual el socio Presidente considera que es necesario, a la brevedad posible, iniciar los procedimientos legales ante la Superintendencia de Compañías, para ejecutar la reducción del capital, de conformidad con el Art. 111 de la Ley de Compañías, en concordancia con la letra g) del Art. 118 de la misma Ley.

Para realizar la reducción del capital, es preciso que la aportación que originalmente fue integrada en su totalidad en numerario, sea transformada a aportación en especie que cubra un valor de ochenta y nueve mil dólares (US\$ 89.000) y que los mil dólares restantes (US\$ 1.000) constituyan el nuevo capital en numerario. La aportación en especie deberá realizarse de conformidad con lo que dice el Art. 104 de la Ley de Compañías, especies que serán valuadas por los socios, como consta en el segundo párrafo del mismo Artículo, en concordancia con el número 2. del Art. 140 de la Ley de Compañías. El socio Enrique Javier Carvajal Barriga presenta el inventario de los equipos y enseres que constituyen la masa de bienes de la Compañía, debida y precisamente valuados por los socios, con señalamiento del valor económico, que será incluido como Anexo 3 en la

petición de Reforma de Estatutos que se presente ante la Superintendencia de Compañías. En la petición constará, bajo juramento, que los socios han hecho una valoración justa de esos bienes, y que realizan la transferencia de dominio a favor de Saccharis Cía. Ltda., señalando el número de participaciones que corresponden a cada socio, a cambio de las especies aportadas.

Los socios resuelven aceptar el contenido del punto 2 del Orden del Día en su totalidad y se comprometen a incorporarlo en el trámite de Reforma de Estatutos que se solicitará a la Superintendencia de Compañías. 

3.- El socio Romeo Enrique Carvajal Salas observa que el objeto social de Saccharis Cía. Ltda. no es lo suficientemente amplio para que exista una posibilidad real de crecimiento, que no permite una utilización amplia de los equipos de la planta de producción de esa microindustria y que, de no ampliar el objeto social, dentro de su área de producción alimenticia, el futuro de la empresa no se ve del todo positivo. Con lo que antecede, sugiere que en la petición de Reforma de Estatutos se añada actividades tales como: elaboración artesanal de cervezas de diferentes estilos; producción de bioetanol a partir de la destilación de cervezas vencidas; producción de nanocelulosa para la inmovilización de levaduras cerveceras, importación de insumos, materia prima y equipos; exportación de productos y equipos para inmovilización de levaduras; producción de levaduras secas, insumos, productos elaborados y semi elaborados para la microindustria cervecera; y otros dentro del ramo.

Los socios, de consuno, convienen en introducir estas reformas al estatuto de Saccharis Cía. Ltda., e incluirlas en la petición que se presentará ante la Superintendencia de Compañías.

4.- En el cuarto punto del Orden del Día, el socio Romeo Enrique Carvajal Salas propone que la petición de Reforma de Estatutos se realice de la siguiente manera:

a) Presentación del Estado de Situación Financiera y Estado de Pérdidas y Ganancias, como manda el Art. 124 de la Ley de Compañías, que serán incluidos como Anexo 2.

b) La disminución del capital social se solicitará de conformidad con el Art. 111 de la Ley de Compañías, en concordancia con la letra g) del Art. 118 de la misma Ley. Los Administradores (Presidente y Gerente General)

declararán no estar inmersos en la falta señalada en la letra b) del Art. 126 ibídem.

c) Los socios convienen, de mutuo acuerdo, que el inventario de bienes (Anexo 3), de conformidad con el cual se pedirá la Reforma de la constitución del capital, y bajo juramento, declararán, como manda el Art. 137 de la Ley de Compañías, que cumplan fielmente con lo que dicen los números 6. y 7. del mencionado Artículo; y, con el número 2. del Art. 140 de la Ley de Compañías.

d) Para la Reforma del Objeto Social de la Compañía, se deberá pedir la inclusión específica de las siguientes actividades de planificación de la fabricación y comercialización:

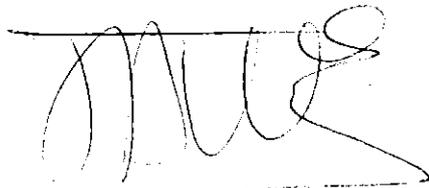
- 1) Elaboración de toda clase de cervezas artesanales;
- 2) Elaboración de extractos de maltas de cebada, de trigo y otros cereales y adjuntos y bebidas hechas en base de estos extractos.
- 3) Elaboración de nanocelulosa como elemento inmovilizador de levaduras y clarificante de cerveza;
- 4) Estudio, experimentación y desarrollo de levaduras cerveceras;
- 5) Planificación, diseño y construcción de equipos para la elaboración artesanal de cervezas y afines;
- 6) Patentes de invención y/o modelos de utilidad en el área específica del Objeto Social.
- 7) Importación y exportación de maquinaria, materia prima y productos intermedios o terminados.

Los socios, de consuno, aprueban el punto cuarto del Orden del Día y pasan a discutir sobre asuntos varios.

5.- En asuntos varios, los socios, que en esta Junta General Ordinaria representan la totalidad del capital social, de común acuerdo aprueban todos los puntos discutidos, como fueron planteados en el Orden del Día, especialmente las reformas señaladas, y se comprometen a realizar la petición de Reducción de Capital, Ampliación del Objeto Social, y Reforma de Estatutos de Saccharis Compañía de Responsabilidad Limitada.

Siendo las 19:50 horas, el Presidente suspende la sesión por un periodo de una hora y media con el fin de que la señora Secretaria ad-hoc elabore el Acta de la Junta.

Transcurrido el tiempo otorgado, siendo las 21:20 horas, el Presidente vuelve a instalar la Junta y pide a la señora Secretaria ad-hoc que dé lectura al Acta. Hecho lo cual, los Socios la aprueban y las personas que han asistido a la Junta estampan sus firmas y rúbricas al pie de la presente.



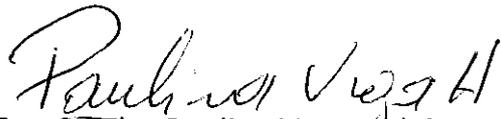
Dr. Enrique Javier Carvajal Barriga

Presidente



Dr. Romeo Enrique Carvajal Salas

Gerente General



Sra. Sandra Paulina Vega Hidalgo

Secretaria ad-hoc



Ing. Monserrate Chinga B.

Contadora.